

**CONDICIONES PARTICULARES  
SEGURO DE DESGRAVAMEN  
MONTO ORIGINAL**



## CONDICIONES PARTICULARES – SEGURO DE DESGRAVAMEN MONTO ORIGINAL

Creceer Seguros S.A. Compañía de Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA, emite la presente Póliza bajo los siguientes términos y condiciones:

### 1. DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

<b>Razón social</b>	Creceer Seguros S.A. Compañía de Seguros
<b>RUC</b>	20600098633
<b>Dirección</b>	Av. Jorge Basadre N° 310, 2do piso
<b>Distrito</b>	San Isidro.
<b>Provincia</b>	Lima.
<b>Departamento</b>	Lima.
<b>Teléfono</b>	Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440.
<b>Correo electrónico</b>	gestionalcliente@creceerseguros.pe

### 2. DATOS DEL CONTRATANTE /COMERCIALIZADOR

<b>Razón Social</b>	
<b>RUC</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Distrito</b>	
<b>Provincia</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	

### 3. DATOS DE LA POLIZA DE SEGUROS

<b>N° Póliza</b>	
<b>Ramo</b>	Desgravamen.
<b>Moneda</b>	Nuevos Soles / Dólares Americanos.
<b>Inicio de Vigencia</b>	Desde las 00:00 horas del día de desembolso del crédito.
<b>Fin de Vigencia</b>	Hasta las 24:00 horas del día de fin de vigencia. El fin de vigencia se produce en la fecha de cancelación total del crédito; fecha en la que cualquiera de los asegurados (titular o adicional) cumple la edad máxima de permanencia en el seguro o; fecha en la que ocurre un evento asegurado; lo que ocurra primero.
<b>Deducible, Franquicias</b>	Ninguno.
<b>Periodo de Carencia</b>	Ninguno.

### 4. DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

<b>Corredor</b>	
<b>Código</b>	
<b>Comisión</b>	

## 5. DESCRIPCIÓN DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

<b>Asegurado</b>	Persona Natural que en sí misma está expuesta a los riesgos cubiertos por la Póliza. Para créditos con más de un firmante, se registrará un asegurado titular (el titular del crédito asociado al seguro) y un asegurado adicional (el firmante adicional del crédito asociado al seguro). Los datos personales del asegurado o asegurados son los mismos que se consignan en el Contrato de Crédito firmado con la Entidad Financiera.
<b>Beneficiario</b>	La Entidad Financiera que concede el crédito, por el saldo insoluto de la deuda del asegurado a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos).
<b>Beneficiario(s) adicional(es) <sup>1</sup></b>	El asegurado en caso de ITP o los herederos legales en caso de muerte, por la diferencia entre el monto original del crédito y el saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro (sin intereses, moras, comisiones o gastos).

<sup>1</sup>Para informaciones sobre el procedimiento de cambio de beneficiario o designación de uno nuevo, EL ASEGURADO puede comunicarse con Creceer Seguros al teléfono (01) 4174400.

## 6. CONDICIONES PARA SER ASEGURADO

<b>Edad mínima de ingreso</b>	
<b>Edad máxima de ingreso</b>	
<b>Edad máxima de permanencia</b>	

En función del monto del crédito solicitado y de las edades del solicitante y demás ASEGURADOS, LA COMPAÑÍA directamente o a través del COMERCIALIZADOR pedirá una Declaración Personal de Salud (DPS). Contar con la DPS correctamente llenada y firmada es parte del proceso de evaluación para el otorgamiento del seguro.

LA COMPAÑÍA podrá solicitar exámenes médicos para completar su evaluación. En caso de que se requiera exámenes médicos, éstos deberán efectuarse en los laboratorios o instituciones de salud indicados por Creceer Seguros.

## 7. COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA

<b>Cobertura<sup>2</sup></b>	<b>Suma Asegurada</b>
Muerte natural	Monto original de la deuda del asegurado titular.
Muerte accidental	
Invalidez total permanente (ITP) por enfermedad	
Invalidez total permanente (ITP) por accidente	

<sup>2</sup> Las coberturas son excluyentes; es decir, que sólo se podrá utilizar una de las coberturas durante la vigencia de la Póliza. Su detalle se encuentra en las Condiciones Generales de la presente Póliza.

## 8. PRIMA

**Prima comercial:** La prima comercial se expresa en términos de tasa porcentual (%), denominada *Tasa prima mensual*. El asegurado deberá pagar el día del vencimiento de cada cuota del crédito, el siguiente monto: *Tasa prima mensual* multiplicada por el monto original del capital del crédito. En el cronograma de pagos del crédito se encuentra la prima comercial por Seguro de Desgravamen, separada y sumada a la cuota del préstamo, tal y como se señala en el Certificado de Seguro.

La tasa prima mensual estándar se detalla en la tabla adjunta, según producto crediticio. Según la condición de salud específica de EL ASEGURADO, la tasa prima mensual que le corresponde podría ser diferente a la tasa estándar indicada.

Tipo de Crédito	Tasa prima mensual Asegurado titular	Tasa prima mensual Asegurado titular y Asegurado adicional
<XXXX>		
<XXXX>		
<XXXX>		
<XXXX>		

La prima comercial no incluye IGV dado que, cuando el comprobante de pago es emitido a nombre de una Persona Natural residente en el Perú, las Pólizas de vida están inafectas de IGV. Además, no existen cargos por la contratación de comercializadores. La COMPAÑÍA pagará a EL CONTRATANTE/COMERCIALIZADOR una comisión por servicio de recaudación de primas que no se carga a la prima comercial que paga el ASEGURADO.

**Frecuencia, lugar y forma de pago:** Según lo indicado en el cronograma de pagos del crédito y en los otros documentos contractuales del crédito. Los pagos de la cuota mensual efectuados por el ASEGURADO al COMERCIALIZADOR serán considerados como pagados a Creceer Seguros.